

Derechos Humanos

Definición	<p>Son garantías jurídicas universales que protegen a individuos y grupos contra acciones que interfieran en sus libertades fundamentales y en la dignidad humana.</p> <p>Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida ya la libertad, a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas, a la libertad de opinión y de expresión, a la educación y al trabajo, entre otros más. Estos derechos corresponden a todas las personas sin discriminación alguna. (Naciones Unidas; OMS, s/f).</p>
Fuente	<p>MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (2019) Resolución Directoral N° 001- 2019-MIMP-DGTEG. [Consultado el 02 de noviembre de 2020].</p> <p>https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/302000/rd_001_2019_mimp_dgteg.pdf</p>
Enlace de interés	<p>https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/</p>